

DECRETO N°

1.006

TEMUCO,

25 FEB. 2013

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7529/130 de fecha 25/02/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : MARDONES BURGOS JOSE ELISEO  
 R.U.T. :  
 DIRECCION PARTICULAR :  
 DIRECCION COMERCIAL : PJE. YAUPI 02512 TROMEN LAFQUEN, ARAUCANIA I,  
 CONCEPTO : Microempresas familiares  
 TELEFONO : CELULAR :  
 CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 107.708.- la que será cancelada con \$ 22.000.- al contado y el saldo en 4 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	3954322	31/03/2013	21.427
2	3954323	30/04/2013	21.427
3	3954324	31/05/2013	21.427
4	3954325	30/06/2013	21.427

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HNA/jpc  
DISTRIBUCION  
-Oficina de Partes  
-Departamento Rentas (digital)

565.200.-



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

## CONVENIO DE PAGO N° 7529/130

En Temuco a, 25/02/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : MARDONES BURGOS JOSE ELISEO  
Rut :  
Dirección :  
Dirección Comercial : PJE. YAUPI 02512 TROMEN LAFQUEN, ARAUCANIA I  
Rol : 9-2089

**PRIMERO:** El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de Microempresas familiares por la suma de \$ **107.708.-**

**SEGUNDO:** El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **22.000.-**
- Saldo en **4** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **21.427.- C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 01/03/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

**TERCERO:** La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

**CUARTO:** La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

MARDONES BURGOS JOSE ELISEO

HNA/jpc



“POR ORDEN DEL ALCALDE”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Temuco, 25/02/2013

**Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco**

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **Microempresas familiares** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$107.708.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.

MARDONES BURGOS JOSE ELISEO



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

## ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco

R.U.T.: 69.190.700-7

A. Prat 650 - Fono: 973 000

www.temucochile.com

Nombre <b>MARDONES BURGOS JOSE ELISEO</b>		Fecha Giro <b>25/02/2013</b>	N° Orden <b>3954321</b>
Domicilio		Ciudad <b>TEMUCO</b>	R.U.T.
Tipo de Tributo <b>Microempresas familiares</b>	Cod. Act. Ec.	Periodo	RCP <b>9-2089</b>
Unidad Emisora <b>ADMINISTRACION Y FINANZAS</b>		Cuota	Verbo Giro <b>28/02/2013</b>

Convenio N° 7529, Cuota Contado convenio del 25/2/2013, (Año 2012, Semestre 1), (Año 2012, Semestre 2), (Año 2013, Semestre 1)

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Multas Por Convenios	1150802001001003	10.223	10.223
Patentes Microemp. Familia	1150301001001005	7.228	7.228
Aseo - En Patentes Municipi	1150301002002	4.549	4.549
			22.000
Sub. Total			0
I.P.C			0
Multas e Int.			22.000
TOTAL			

Mts<sup>2</sup> Prop.  
0

COPIA

### SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado de negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
- Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público.

La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

jpichun

rgarrido

N° 1530143

FOLIO

Funcionario Emisor

Firma y Timbre del Cajero

Valido únicamente con la firma y timbre del cajero



Fecha: 25/02/2013

### INFORME DE DEUDA

Nombre : MARDONES BURGOS JOSE ELISEO  
Rut :  
Dirección:  
Comuna: TEMUCO  
Detalle de Giros

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3643657	07/01/2012	31/01/2012	Microempresas familiares	9-2089	31.785	667	6.328	38.780
3796010	09/07/2012	31/07/2012	Microempresas familiares	9-2089	32.179	257	3.406	35.842
3882729	08/01/2013	31/01/2013	Microempresas familiares	9-2089	32.597		489	33.086
							Sub Total	96.561
							Reajuste	924
							Multa	10.223
							TOTAL DEUDA	107.708

7529/1220

Jorge Pichón Carvajal  
RENTAS MUNICIPALES

Funcionario